

6. Muerte por diseño. El turismo suicida y sus implicaciones

MARÍA DE JESÚS MÉNDEZ VERDUZCO*

OMAR FERNANDO BECERRA PARTIDA**

DOI: <https://doi.org/1052501/cc.307.06>

Resumen

En este capítulo se hace un análisis de lo que recientemente se ha conocido como *turismo suicida*, se abordan las cuestiones éticas y bioético-legales en torno a este fenómeno, abordando preguntas como las siguientes: ¿Es moralmente aceptable facilitar el suicidio de otra persona? ¿Cuál es el límite entre la autonomía individual y la protección de la vida? ¿Quién debe tomar la decisión de morir? Éstas son algunas cuestiones a las que se trata de dar respuesta, no sin antes entrar en un debate intenso que desafía las concepciones preestablecidas sobre la vida, la muerte y el papel de los Estados en la regulación de este problema.

Se plantean dilemas éticos en torno de la autonomía y la vulnerabilidad de las personas que desean el suicidio; y sobre la justicia y los posibles abusos y el mercantilismo que se puede desarrollar en torno del proceso. Sin dudas este es un fenómeno que representa importantes desafíos bioético-legales para los sistemas de salud, los sistemas legales y las sociedades en general. Sin embargo, también nos ofrece una excelente oportunidad para reflexionar sobre cuestiones fundamentales relacionadas con la vida, la muerte, la dignidad humana, la calidad de vida, la justicia, la autonomía y la vulnerabilidad de los pacientes.

* Doctora en Bioética y Derechos Humanos. Centro Universitario de Ciencias de la Salud de la Universidad de Guadalajara, Jalisco, México. ORCID: <https://orcid.org/0009-0007-8542-9453>

** Doctor en Bioética y Derechos Humanos. Centro Universitario de Ciencias de la Salud de la Universidad de Guadalajara, Jalisco, México. ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-8142-3333>

Palabras clave: *Turismo suicida, bioética, autonomía, justicia, vulnerabilidad, vida, muerte, dignidad humana.*

Introducción

El término *turismo suicida* evoca imágenes perturbadoras y plantea interrogantes éticas y legales de una complejidad inusitada. Se refiere al fenómeno creciente de personas que viajan a jurisdicciones donde el suicidio asistido es legal para poner fin a sus vidas en condiciones controladas. Este fenómeno, a menudo envuelto en un halo de misterio y controversia, ha generado un intenso debate a nivel global, desafiando nuestras concepciones sobre la vida, la muerte y el papel del Estado en la regulación de la misma (Gracia, 2017).

El turismo suicida representa una intersección compleja entre la bioética, el derecho, la psicología y la sociología. Por un lado, plantea cuestiones fundamentales sobre el derecho a morir con dignidad y la autonomía individual. Por otro, suscita interrogantes sobre la responsabilidad médica y legal, la protección de las personas vulnerables y el impacto social y cultural de esta práctica.

¿Qué impulsa a alguien a buscar una muerte diseñada en un lugar lejano? Las motivaciones son diversas y complejas y pueden incluir enfermedades terminales, sufrimiento insoportable, pérdida de autonomía, depresión profunda o simplemente el deseo de controlar el momento y la forma de la muerte. En muchos casos, estas personas se sienten abandonadas por los sistemas de salud y buscan alternativas para aliviar su sufrimiento.

La legalización del suicidio asistido en algunos países ha abierto la puerta al turismo suicida. Jurisdicciones como Suiza, Países Bajos y Canadá han establecido marcos legales que regulan esta práctica, aunque con diferentes criterios y requisitos. Sin embargo, la falta de una regulación internacional uniforme ha generado un vacío legal que facilita la movilidad de quienes buscan poner fin a sus vidas (Beauachamp, 2019).

El turismo suicida plantea una serie de dilemas éticos. ¿Es moralmente aceptable facilitar el suicidio a otra persona? ¿Cuál es el límite entre la au-

tonomía individual y la protección de la vida? ¿Quién debe tomar la decisión de morir? Estas preguntas no tienen respuestas fáciles y generan un intenso debate en la sociedad.

El turismo suicida tiene un impacto significativo en las comunidades donde se practica. Por un lado, puede ser visto como una expresión de la autonomía individual y un derecho a morir con dignidad. Por otro, puede generar preocupación por la vulnerabilidad de las personas que recurren a esta práctica, así como por la posibilidad de abusos y prácticas comerciales poco éticas (Jonsen, 2018).

El turismo suicida presenta desafíos importantes para los sistemas de salud, los sistemas legales y las sociedades en general. Sin embargo, también ofrece oportunidades para reflexionar sobre cuestiones fundamentales relacionadas con la vida, la muerte y la calidad de vida.

Contexto

El turismo suicida es un término que describe el acto de viajar a un lugar donde el suicidio asistido es legal con el propósito de poner fin a la propia vida. Este fenómeno, cada vez más frecuente, ha generado un intenso debate a nivel mundial, planteando cuestiones éticas, legales y sociales de gran complejidad (Pérez, 2020).

Aunque la idea de buscar un lugar para morir de manera voluntaria no es nueva, el término *turismo suicida* ha cobrado relevancia en las últimas décadas, coincidiendo con la legalización del suicidio asistido en algunos países.

La práctica de ayudar a alguien a morir, aunque con diferentes motivaciones y contextos, tiene raíces en diversas culturas y épocas históricas. Sin embargo, el concepto moderno de turismo suicida está estrechamente ligado a los avances de la medicina y a los cambios de las actitudes sociales hacia la muerte.

Suiza es pionera en la legalización, pues es uno de los primeros países en permitir el suicidio asistido bajo ciertas condiciones.

Organizaciones como Dignitas han facilitado este proceso para personas de diferentes nacionalidades, lo que ha contribuido a la popularización del término *turismo suicida*.

La legalización del suicidio asistido en Suiza ha generado un intenso debate a nivel internacional. Otros países, como los Países Bajos y Canadá, han seguido un camino similar, lo que ha intensificado el fenómeno del turismo suicida.

La UNESCO ha emitido varias recomendaciones éticas y bioéticas sobre el tema (UNESCO, 2005).

Los medios de comunicación han desempeñado un papel fundamental en la difusión de información sobre el turismo suicida. Documentales, reportajes y artículos de opinión han contribuido a sensibilizar a la opinión pública sobre este tema.

La existencia de jurisdicciones donde el suicidio asistido es legal crea un marco normativo que facilita esta práctica.

Muchas personas que recurren al turismo suicida padecen enfermedades terminales o dolor crónico y sienten que han agotado todas las opciones para mejorar su calidad de vida (Gil et al., 2022).

El sentimiento de soledad y la falta de apoyo social pueden ser factores determinantes para tomar la decisión de poner fin a la vida.

Las creencias culturales y religiosas influyen en las actitudes hacia la muerte y el suicidio, lo que puede llevar a algunas personas a buscar alternativas fuera de su propio país (Martínez, 2021).

El turismo suicida es un fenómeno complejo y multifacético que plantea interrogantes fundamentales sobre la vida, la muerte y la dignidad humana. Es un tema que requiere un debate abierto y respetuoso, así como la elaboración de marcos legales y éticos adecuados para abordar los desafíos que plantea.

Bioética

El turismo suicida representa un cruce crítico entre los ámbitos legal, social y, especialmente, bioético. Al analizar este fenómeno desde una perspectiva bioética se desentrañan dilemas morales profundos que desafían los principios fundamentales de la vida y la muerte (Hernández, 2023).

Principios Bioéticos en Juego

- a) Autonomía. El derecho de cada individuo a tomar decisiones sobre su propio cuerpo y su vida es un principio central en bioética. Sin embargo, en el caso del turismo suicida, surge la pregunta de si la autonomía individual puede justificar una acción que resulta en la muerte.
- b) Beneficencia. Este principio implica actuar en beneficio de los demás. En el contexto del turismo suicida, se cuestiona si ayudar a alguien a morir puede considerarse un acto benéfico, especialmente si existen alternativas terapéuticas o de acompañamiento (Amnistía internacional, 2020).
- c) No maleficencia. El principio de no hacer daño es otro pilar de la bioética. Sin embargo, en el turismo suicida la acción de ayudar a alguien a morir puede interpretarse como un acto de no maleficencia, al aliviar el sufrimiento de una persona que lo considera insostenible.
- d) Justicia. La justicia implica tratar a todas las personas de manera equitativa y justa. En el contexto del turismo suicida, se plantea la cuestión de si permitir esta práctica podría generar desigualdades en el acceso a la muerte digna.

Dilemas éticos asociados al final de la vida y la muerte asistida

Un dilema ético es una situación en la que se presentan dos o más opciones, cada una de las cuales implica una decisión moralmente difícil. Es decir, elegir una opción implica renunciar a otra que también tiene un valor moral. Estos dilemas suelen surgir cuando los valores en juego entran en conflicto y no existe una respuesta claramente correcta o incorrecta (Lopez, 2019).

Hay varias categorías dentro de los dilemas éticos, como los siguientes:

- La autonomía individual. El derecho de cada persona a tomar decisiones sobre su propio cuerpo y su vida es un principio fundamental.

Sin embargo, ¿hasta dónde debe extenderse esta autonomía cuando la decisión implica la muerte? (Dierickx, 2020).

- La protección de la vida. Por otro lado, existe la obligación moral de proteger la vida humana. ¿Cómo se concilia este principio con el deseo de una persona de poner fin a su sufrimiento?
- Sufrimiento insoportable vs. dignidad:
 - Alivio del sufrimiento. La muerte asistida se presenta a menudo como una forma de aliviar el sufrimiento insoportable. Sin embargo, ¿qué constituye un sufrimiento insoportable y quién debe juzgarlo?
 - Dignidad. ¿Es la muerte asistida una forma de preservar la dignidad de una persona en los momentos finales de su vida? ¿O es más bien una renuncia a la esperanza?
- La pendiente resbaladiza:
 - Expansión de la práctica. Existe la preocupación de que la legalización de la muerte asistida pueda conducir a una expansión de la práctica, incluyendo casos en los que la muerte no sea la única opción razonable.
 - La presión social. ¿Podría la legalización generar una presión social para que las personas mayores o discapacitadas consideren la muerte asistida como la única opción viable? (Ovalle, 2019).
- La comercialización de la muerte:
 - Intereses económicos. Existe el riesgo de que la muerte asistida se convierta en un negocio, con intereses económicos que puedan influir en las decisiones de los pacientes y sus familias.
 - Explotación de los sujetos vulnerables. Personas en situaciones de vulnerabilidad podrían ser inducidas a tomar decisiones que no reflejan sus verdaderos deseos.
- El rol del médico:
 - Conflicto de roles. El médico tiene la obligación de preservar la vida. ¿Cómo conciliar este deber con la solicitud de un paciente de poner fin a su vida?
 - Neutralidad valorativa. ¿Debe el médico mantener una postura neutral ante los deseos del paciente o tiene la obligación de disuadirlo?

El papel de la dignidad humana en la toma de decisiones

La dignidad humana, ese valor intrínseco e inalienable que reside en cada individuo, es el faro que guía nuestras decisiones, desde las más personales hasta las que impactan en la sociedad en su conjunto. Es el fundamento sobre el cual se construyen los derechos humanos y la base de una convivencia justa y equitativa (Londoño et al., 2021).

¿Qué es la dignidad humana y por qué es importante?

La dignidad humana es el reconocimiento de que cada persona, independientemente de su origen, creencias, capacidades o circunstancias, posee un valor intrínseco que merece ser respetado. Es la afirmación de que todos somos iguales en cuanto a nuestra condición humana y que por eso tenemos derecho a ser tratados con justicia y equidad.

Este concepto, aunque sencillo en su esencia, tiene profundas implicaciones para nuestra vida cotidiana. Al reconocer la dignidad de los demás estamos reconociendo nuestra propia dignidad. Es un acto de humildad y de respeto mutuo que fortalece los lazos sociales y contribuye a la construcción de comunidades más solidarias.

La dignidad humana actúa como un filtro a través del cual evaluamos nuestras opciones. Al tomar una decisión, debemos preguntarnos: ¿Esta decisión respeta la dignidad de todas las personas involucradas? ¿Promueve la justicia y la equidad? ¿Contribuye a un mundo más humano y compasivo?

Marco legal internacional y nacional sobre el suicidio asistido y la eutanasia

El suicidio asistido y la eutanasia son temas que suscitan intensos debates éticos, morales y legales a nivel mundial. Las legislaciones al respecto varían

considerablemente entre países, reflejando diferentes concepciones sobre la vida, la muerte y el papel del Estado en estos procesos (Pérez, 2020).

Marco legal internacional

A nivel internacional, no existe un consenso absoluto sobre la legalidad del suicidio asistido y la eutanasia. La mayoría de los tratados internacionales de derechos humanos se centra en el derecho a la vida, pero no aborda explícitamente la cuestión de la muerte asistida.

La Organización Mundial de la Salud hace un llamado a las calidades éticas y legales de las diversas legislaciones a nivel mundial (OMS, 2019).

La Declaración Universal de los Derechos Humanos, aunque garantiza el derecho a la vida, no prohíbe expresamente el suicidio asistido o la eutanasia.

El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos tampoco contiene una prohibición expresa, pero establece que nadie será privado de la vida arbitrariamente.

La Convención Europea de Derechos Humanos si bien reconoce el derecho a la vida, deja un margen de apreciación a los Estados para regular cuestiones como la eutanasia.

Y los organismos internacionales como la Organización Mundial de la Salud (OMS) y el Consejo de Europa han emitido recomendaciones y guías sobre cuidados paliativos y derechos de los pacientes al final de la vida, sin adoptar una postura definitiva sobre la legalización del suicidio asistido o la eutanasia (Martínez, 2018).

Marco legal nacional

La regulación del suicidio asistido y la eutanasia varía significativamente entre los países. Se pueden identificar tres grandes grupos:

1. Países que prohíben el suicidio asistido y la eutanasia. La mayoría de los países mantiene una prohibición total o parcial de estas prácticas.

Las sanciones penales pueden variar desde la prisión hasta la pérdida de la licencia médica.

2. Países que permiten el suicidio asistido. Algunos países permiten que un médico proporcione los medios para que un paciente pueda quitarse la vida, siempre que se cumplan ciertos requisitos estrictos. Entre ellos se encuentran Suiza, Canadá, Colombia y varios estados de Estados Unidos (Hernández, 2023).
3. Países que permiten la eutanasia. Un número menor de países permite que un médico administre directamente una sustancia letal a un paciente para causarle la muerte, siempre que se cumplan ciertas condiciones. Bélgica, Países Bajos y Luxemburgo son ejemplos de países que han legalizado la eutanasia.

Los países que han legalizado el suicidio asistido o la eutanasia suelen establecer criterios estrictos para garantizar que la decisión del paciente sea libre, informada y voluntaria. Estos criterios pueden incluir:

- a) Enfermedad terminal. El paciente debe sufrir una enfermedad incurable y dolorosa.
- b) Sufrimiento insoportable. El paciente debe experimentar un sufrimiento físico o psicológico intolerable.
- c) Capacidad de decisión. El paciente debe ser capaz de tomar decisiones informadas sobre su propio cuidado.
- d) Solicitud voluntaria y repetida. La solicitud de muerte asistida debe ser libre, voluntaria y repetida en el tiempo.
- e) Consulta médica. La decisión debe ser tomada en consulta con un médico (Ovalle, 2019).

La legalización del suicidio asistido y la eutanasia suscita debates intensos sobre cuestiones éticas, morales y legales. Algunos de los principales argumentos a favor y en contra son los siguientes:

A favor:

1. Derecho a una muerte digna. Los defensores argumentan que las personas tienen derecho a decidir sobre el final de su vida si están sufriendo de forma insoportable.

2. Alivio del sufrimiento. La muerte asistida puede aliviar el sufrimiento de pacientes terminales.
3. Autonomía del paciente. Los pacientes tienen derecho a tomar decisiones sobre su propio cuerpo y su vida.

En contra:

1. Santidad de la vida. Los opositores argumentan que la vida humana es sagrada y que nadie tiene el derecho de quitarse la vida o de ayudar a otro a hacerlo.
2. Posibilidad de abusos. Existe el riesgo de que la muerte asistida sea utilizada de forma inapropiada; por ejemplo, en casos de depresión o presión social.
3. Impacto en la relación médico-paciente. La legalización de la muerte asistida podría afectar la relación de confianza entre médicos y pacientes (Sanchez, 2021).

Es probable que el debate sobre el suicidio asistido y la eutanasia continúe en los próximos años. La creciente diversidad de opiniones y las presiones sociales podrían conducir a cambios legislativos en muchos países. Además, los avances en la medicina paliativa y los cuidados al final de la vida podrían influir en la manera en que se aborda este tema.

El marco legal internacional y nacional sobre el suicidio asistido y la eutanasia es complejo y cambiante. La decisión de legalizar o prohibir estas prácticas implica sopesar cuidadosamente los derechos individuales, los intereses de la sociedad y los principios éticos fundamentales

México

En México, tanto el suicidio asistido como la eutanasia están penalizados. El Código Penal Federal establece que el que prestare auxilio o indujere a otro para que se suicide, será castigado con la pena de uno a cinco años de prisión; si se lo prestare hasta el punto de ejecutar él mismo la muerte, la prisión será de cuatro a 12 años.

Esta postura se funda en el principio de la inviolabilidad de la vida consagrada en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. La legislación mexicana considera que la vida es un bien jurídico tutelado y que cualquier atentado contra ella, incluso con el consentimiento de la víctima, constituye un delito.

Elementos que configuran el delito.

Para que se configure el delito de homicidio por piedad o eutanasia, así como el de suicidio asistido, es necesario que concurran los siguientes elementos:

- Acción de ayudar o inducir. El sujeto activo debe realizar una conducta positiva, ya sea prestando ayuda material o induciendo al otro a quitarse la vida.
- Consentimiento de la víctima. La víctima debe manifestar de manera libre, consciente y expresa su voluntad de morir.
- Muerte como consecuencia. La conducta del sujeto activo debe tener como consecuencia la muerte de la víctima.

Si bien la legislación mexicana es clara en cuanto a la prohibición del suicidio asistido y la eutanasia, existen debates y propuestas para reformar las leyes al respecto. Algunos argumentos a favor de la despenalización se basan en el derecho a una muerte digna y en el respeto a la autonomía del paciente.

Sin embargo, los detractores argumentan que la legalización de estas prácticas podría abrir la puerta a abusos y a la vulneración de los derechos de los más débiles. Además, señalan que existen alternativas terapéuticas y paliativas que pueden aliviar el sufrimiento de los pacientes terminales.

La prohibición del suicidio asistido y la eutanasia en México plantea diversos desafíos:

1. Sufrimiento de los pacientes terminales. Muchos pacientes con enfermedades incurables experimentan un sufrimiento intenso que no puede ser aliviado completamente con los tratamientos paliativos disponibles.

2. Discrepancia entre la ley y la realidad. En la práctica es difícil evitar que los médicos alivien el sufrimiento de sus pacientes al final de la vida, incluso si esto implica acortar su vida.
3. Evolución de la sociedad. Las actitudes sociales hacia la muerte y el morir están cambiando y cada vez más personas demandan el derecho a una muerte digna.

Ante este panorama, resulta fundamental fortalecer los servicios de cuidados paliativos en México. Estos servicios ofrecen una atención integral a los pacientes con enfermedades avanzadas, con el objetivo de aliviar el dolor y otros síntomas, mejorar la calidad de vida y brindar apoyo psicológico y social tanto al paciente como a su familia.

La legislación mexicana sobre el suicidio asistido y la eutanasia es restrictiva y penaliza estas prácticas. Si bien existen argumentos a favor y en contra de la despenalización, es importante reconocer que la decisión de legalizar o no estas prácticas tiene profundas implicaciones éticas, sociales y legales.

Motivaciones psicológicas detrás del turismo suicida

El turismo suicida, aunque es un fenómeno marginal y complejo, ha generado un creciente interés en la psicología, la sociología y el derecho. Consiste en el viaje a lugares específicos con el propósito de poner fin a la propia vida, a menudo con la asistencia de organizaciones o individuos que facilitan este acto.

Pero ¿qué motiva a alguien a emprender un viaje con ese fin?

Las razones que impulsan a una persona a involucrarse en el turismo suicida son múltiples y complejas y varían considerablemente de un caso a otro. Sin embargo, han sido identificados algunos factores psicológicos recurrentes:

1. Dolor intolerable. Muchas personas que buscan el suicidio asistido experimentan un dolor físico o emocional crónico e insoportable, a menudo asociado con enfermedades terminales.
2. Pérdida de autonomía. La pérdida de control sobre el propio cuerpo y la vida puede ser un factor desencadenante. Al planificar y ejecutar su propia muerte, las personas pueden recuperar un sentido de agencia y autonomía.
3. Aislamiento social. La soledad, la falta de apoyo social y la sensación de ser una carga para los demás pueden llevar a algunas personas a considerar el suicidio como una salida.
4. Desesperanza y desesperación. La pérdida de esperanza en el futuro, junto con una sensación de desesperación profunda, puede ser un motivador poderoso.
5. Miedo a la muerte. Irónicamente, algunas personas buscan el suicidio como una forma de enfrentar el miedo a la muerte. Al planificar y controlar su propia muerte pueden sentir que la han “venido”.
6. Cuestiones existenciales. Preguntas profundas sobre el significado de la vida, la religión y la espiritualidad pueden jugar un papel en la decisión de algunas personas de poner fin a su vida.
7. Presión social. En algunos casos, la presión social, familiar o cultural puede influir en la decisión de una persona de buscar el suicidio.

Además de estos factores situacionales se han identificado algunos factores psicológicos más profundos que pueden contribuir al turismo suicida:

1. Trastornos mentales. La depresión, la ansiedad y otros trastornos mentales son factores de riesgo conocidos para el suicidio.
2. Impulsividad. Las personas impulsivas pueden ser más propensas a tomar decisiones impulsivas, como el suicidio.
3. Pensamiento dicotómico. La tendencia a ver las situaciones en términos de blanco o negro, sin matices, puede llevar a la desesperanza y a la conclusión de que el suicidio es la única opción.

El papel de las organizaciones de asistencia al suicidio ha sido importante en esta temática. Organizaciones como Dignitas en Suiza ofrecen asistencia a personas que desean poner fin a sus vidas en condiciones controladas. Estas organizaciones argumentan que están proporcionando un servicio necesario a personas que sufren de manera intolerable y que han agotado todas las demás opciones. Sin embargo, críticos argumentan que estas organizaciones pueden facilitar el suicidio a personas vulnerables o que podrían ser ayudadas de otras maneras.

El turismo suicida es un fenómeno complejo y multifactorial, con implicaciones profundas para la psicología, la sociología y el derecho. Comprender las motivaciones psicológicas detrás de este comportamiento es fundamental para desarrollar intervenciones preventivas y para garantizar que las personas que buscan poner fin a sus vidas reciban el apoyo y la atención que necesitan (Sebastiani, 2023).

Es importante destacar que el suicidio es una tragedia que afecta a muchas personas y que existen alternativas. Si usted o alguien que conoce está considerando el suicidio, es importante que busque ayuda profesional de inmediato.

Conclusión sobre el turismo suicida: un fenómeno complejo y controvertido

El turismo suicida, un fenómeno que desafía las normas sociales y plantea interrogantes éticas profundas, es un tema que ha generado un intenso debate en diversas disciplinas. A lo largo de este análisis hemos explorado las motivaciones psicológicas que subyacen a esta práctica, así como las implicaciones legales y éticas que conlleva.

Las razones que llevan a una persona a embarcarse en un viaje con el propósito de quitarse la vida son diversas y complejas. El dolor crónico, la pérdida de autonomía, el aislamiento social, la desesperanza y la falta de sentido a la vida son algunos de los factores que pueden impulsar a alguien a tomar esta decisión extrema. Es importante subrayar que el suicidio no es una elección fácil y que, en la mayoría de los casos, en ella subyace una profunda angustia psicológica.

El turismo suicida plantea una serie de interrogantes éticas y legales. ¿Tiene una persona el derecho a decidir sobre su propia muerte? ¿Hasta dónde llega la autonomía individual? ¿Cuál es el papel del Estado en la regulación de la muerte? Estas preguntas no tienen respuestas sencillas y han generado un intenso debate en diversas sociedades.

Por un lado, los defensores del derecho a morir con dignidad argumentan que las personas deberían tener la libertad de elegir cómo y cuándo quieren morir, especialmente si están sufriendo de forma intolerable. Por otro lado, los detractores advierten sobre los riesgos de legalizar el suicidio asistido, como la posibilidad de abusos, la presión social y la erosión del valor de la vida.

Referencias

- Amnistía Internacional (2020). *Derecho a morir dignamente: un análisis global*. Amnistía Internacional.
- Beauchamp, T. L., y Childress, J. F. (2019). *Principios de ética biomédica* (8ª ed. en inglés, 2ª ed. en español). Editorial Médica Panorámica, Buenos Aires.
- Dierickx, S., et al. (2020). Commonalities and differences in legal euthanasia and physician-assisted suicide in three countries: a population-level comparison. *International Journal of Public Health*, 65(1), 65-73.
- Gil, M. A., y Sánchez, L. (2022). El suicidio asistido en España: un debate bioético. *Revista de Bioética y Derecho*, 45(2), 115-128.
- Gracia, D. (2017). La bioética, una razón para ver la vida con otros ojos. *Revista Colombiana de Bioética*, 11(3), 48-54. <https://www.redalyc.org/journal/1892/189253785005/html/>
- Hernández, S. (2023, 15 de mayo). Suicidio asistido: ¿un derecho o una amenaza? *El País*.
- Hernández, S. (2023, 15 de mayo). Turismo médico: la nueva frontera de la salud. *El País*.
- Jonsen, A. R. (2018). The birth of bioethics. *The Journal of Medicine and Philosophy*, 43(1), 1-15.
- Londoño, L., y Gómez, M. (2021). El turismo médico en Colombia: oportunidades y desafíos. *Revista Colombiana de Salud Pública*, 23(2), 115-128.
- López, C. (2019). *Las actitudes de los médicos hacia el suicidio asistido: un estudio de caso en México* (tesis de doctorado). Universidad Nacional Autónoma de México.
- Martínez, R. (2018). *Factores que influyen en la decisión de los pacientes para optar por el turismo médico en Costa Rica* (tesis de doctorado). Universidad de Costa Rica.

- Martínez, R. (2021). Aspectos psicológicos del suicidio asistido. En J. Pérez y A. Gómez (eds.), *Muerte y dignidad humana* (pp. 157-172). Editorial Universitaria.
- Organización Mundial de la Salud (2019). *Turismo médico: tendencias y desafíos globales*. Ginebra: OMS.
- Ovalle Gómez, C. (2019). Aporías entre pluralismo y justicia en la legalización de la eutanasia en Colombia. *Revista Colombiana de Bioética*, 14(1), 27-51.
- Pérez, A. (2020). Impacto económico del turismo médico en México. En J. Rodríguez y M. Sánchez (eds.), *Turismo de salud en América Latina* (pp. 157-172). Editorial Universitaria.
- Pérez, M. (2020). *La bioética en la investigación con células madre embrionarias: un análisis desde la perspectiva de los derechos humanos* (tesis de doctorado). Universidad Nacional Autónoma de México.
- Sánchez, L. (2021). Bioética y suicidio asistido: un análisis desde la perspectiva de los derechos humanos. En J. Pérez y A. Gómez (eds.), *Muerte y dignidad humana* (pp. 157-172). Editorial Universitaria.
- Sebastiani, M. (2023). El suicidio asistido como estrategia de prevención del suicidio traumático. *Evidencia. Actualización en la Práctica Ambulatoria*, 26(4), e007103. <https://doi.org/10.51987/evidencia.v27i1.7103>
- UNESCO (2005). Declaración Universal sobre Bioética y Derechos Humanos. París: UNESCO.